



## “PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS EN TIEMPOS DE PANDEMIA: SOLIDARIDAD, COMPROMISO SOCIAL Y CALIDAD ACADÉMICA”

V Promoción

Abril, 2021



Año de las Universidades Públicas  
por la conectividad como  
derecho humano universal  
BICENTENARIO DE LA  
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA

En respuesta solidaria ante el impacto de la Pandemia de COVID-19 en los ingresos personales y familiares, fundamentado en principios de humanismo, inclusión y compromiso social de la UNA y reconociendo la importancia de aumentar la capacidad humana y profesional para enfrentar los efectos sobre la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población, el Consejo de Gestión Académica de la Maestría ha acordado aplicar un Programa de Becas Especial para la V Promoción.

- ✓ Aplicará para todos los estudiantes admitidos al Programa de Maestría.
- ✓ Rige hasta el mes de mayo en que concluye el período de admisión a la MGSAN.
- ✓ Cupo limitado en función del número de estudiantes admisible.

### Costo de la colegiatura:

**Se aplicará de oficio un 20% de exoneración sobre la inversión total de la colegiatura para todos los estudiantes admitidos al Programa, durante los seis trimestres que conforman la fase de docencia de la Maestría.**

Según lo establecido, la exoneración podrá ampliarse hasta una 30% para casos excepcionales (ver <https://mgsan.org/index.php/admision/inversion>).

Adicionalmente, se ha habilitado la opción de exoneración de hasta un 50% para un 10% de los estudiantes admitidos que presenten limitaciones económicas muy excepcionales, que demuestren altos estándares en excelencia profesional y académica y que tengan disponibilidad de tiempo para prestar servicios colaborativos en la Oficina de Posgrados de la ECA por una fracción tiempo acordada con la Coordinación de la MGSAN.

Apartado 86-3000, Heredia, Costa Rica • Teléfonos: (506) 2277-3132 / 2277-3437

Fax: (506) 2277-3561 • Correo: [mgsan@una.cr](mailto:mgsan@una.cr) • Sitio Web: [www.mgsan.org](http://www.mgsan.org)





### Forma de pago:

Independientemente del porcentaje de beca que goce el estudiante, se habilitan de oficio, las siguientes frecuencias de pago adicionales a las establecidas en el Programa: cobertura de la inversión de la colegiatura mediante **pagos mensuales iguales durante 16 o 18 meses durante la Fase de Docencia de seis trimestres**, a solicitud del estudiante.



### Condiciones que rigen:

Para becas superiores a un 20%, deberá remitirse una solicitud formal escrita a la MGSAN adjuntando los documentos de soporte necesarios que demuestren las limitaciones económicas del estudiante.

Para el mantenimiento de la beca y la continuidad en el Programa, aplican las disposiciones académicas y administrativas establecidas por normativa, tales como la firma del Acuerdo contractual entre el estudiante y la Universidad acerca de las obligaciones financieras, el mantenimiento de la nota mínima (8/10) durante toda la Fase de Docencia y mantenerse al día con los pagos, sin cuyo cumplimiento se extingue la condición de estudiante del Programa.

La beca aplica sobre la inversión de la colegiatura (derechos de matrícula por dos años y crédito por materia), así como el material didáctico. No aplica para el costo de los Seminarios, gastos de graduación, expedición del título u otros.

### Consulta por información en:

Para mayor información sobre el Programa Especial de Becas, favor enviar un correo electrónico a: [mgsan@una.cr](mailto:mgsan@una.cr)

Para información detallada sobre la V Promoción descarga el documento:  
[http://mgsan.org/images/descargas/Apertura\\_V\\_Promocion\\_MGSAN.pdf](http://mgsan.org/images/descargas/Apertura_V_Promocion_MGSAN.pdf)

O bien, consulta información de la MGSAN en los sitios: [www.mgsan.org](http://www.mgsan.org) y  
<https://www.facebook.com/MGSAN.UNA>

